

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 09 de marzo de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha nueve de marzo de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 213-2018-R.- CALLAO, 09 DE MARZO DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 157-2018-R del 15 de febrero de 2018, se designó el Comité de Concurso Público del Régimen del Decreto Legislativo N° 276, en plazas vacantes por ceses y/o renunciaciones de los años 2016 y 2017, para reemplazo por cese del personal o para la suplencia temporal de servidores administrativos de la Universidad Nacional del Callao; señalándose como Presidente de dicho Comité al Director General de Administración el Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES;

Que, mediante Resolución N° 051-2018-CU del 01 de marzo de 2018, se designó, como Director General de Administración de la Universidad Nacional del Callao, al docente asociado a dedicación exclusiva Abog. GUIDO MERMA MOLINA, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, a partir del 05 de marzo de 2018, conforme a la propuesta formulada mediante Resolución Rectoral N° 179-2018-R del 28 de febrero de 2018; por lo que se hace necesario la actualización de la conformación de dicho Comité;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **ACTUALIZAR**, el Comité de Concurso Público bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en plazas vacantes por ceses o renunciaciones de los años 2016 y 2017 para reemplazo por cese o para la suplencia temporal de los servidores administrativos en la Universidad Nacional del Callao, la misma que está Presidida por el Director General de Administración, Abog. GUIDO MERMA MOLINA, e integrada, en condición de miembros, por la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, Eco. SILVIA IRIS GARATE MANSILLA y la Directora de la Oficina de Planificación Eco. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS.
- 2º **DISPONER**, que la Comisión designada deberá elevar al Rectorado el Informe Final con los resultados del concurso, en un plazo no mayor de seis (06) días útiles contados a partir de la fecha de su culminación.
- 3º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a las dependencias académico-administrativas de la Universidad, Órgano de Control Institucional, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado; e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-
Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades,
cc. dependencias académico-administrativas, OCI, ADUNAC,
cc. SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado; e interesados.